

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

110 FEB 2023

Revisado el presente asunto se observa que son dos las personas contra las cuales se libró mandamiento de pago, así las cosas se requiere a la actora para que manifieste si desiste de continuar el proceso contra HEBERTH JESÚS RINCÓN SUAREZ, en caso contrario deberá sufragar las expensas necesarias conforme al Acuerdo expedido por el Consejo Superior de la judicatura para escanear el proceso y remitir copias al Juzgado 34 Civil Municipal, pues como ya se le indico a la actora el proceso no se encuentra digitalizado y siendo que el señor Rincón Suarez no se encuentra en trámite de liquidación patrimonial, el presente proceso ejecutivo se debe adelantar en este despacho.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	//
Hoy	
La Sria.	13 FEB. 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.-